



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA**

Medellín, octubre diecinueve de dos mil veintidós

<b>PROCESO: VERBAL SUMARIO – PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS</b>
<b>DEMANDANTE:</b> Manuela Mejía Henao
<b>DEMANDADO:</b> Manuel Alejandro Arévalo Gutiérrez
<b>NIÑO:</b> Maximiliano Arévalo Mejía
<b>RADICADO:</b> 05001-31-10-011-2021-00341-00
<b>INSTANCIA:</b> Única
<b>DECISIÓN:</b> Acoge solicitud

Agréguese al plenario el memorial que antecede remitido por la señora apoderada de la parte demandada.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora de cambiar al ICBF como entidad designada para la práctica de la valoración psicológica al niño Maximiliano Arévalo Mejía, ordenada en audiencia pasada, dada la vinculación laboral de la abuela paterna del niño con dicha entidad estatal, y los pronunciamientos que al respecto presentaron el Ministerio Público y la parte demandada, este despacho en aras de continuar garantizando los principios de transparencia, imparcialidad y objetividad que siempre han caracterizado toda la actuación, accede a la petición y en consecuencia se designa al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad para la realización de la valoración ordenada.

Toda vez que la valoración psicológica al niño fue una prueba ordenada de manera oficiosa, pues la parte demandada la solicitó por fuera del momento procesal idóneo para ello, los costos de la misma estarán a cargo de ambos extremos procesales como lo ordena la ley.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Líbrese la comunicación respectiva por el medio más expedito.

**NOTIFIQUESE**

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS  
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b96412ee9c62d0a57b33ebd41fb287668acad5648e5728a95aff0e7750bd9e4e**

Documento generado en 19/10/2022 11:42:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**